

**REDACCION**  
 Condé de Riut, núm. 12, entresuelo  
**ADMINISTRACION**  
 Vilamitjana, 9, 1.<sup>o</sup>  
**Precios de suscripción**  
 Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00  
 España, trimestre... 4'50  
 Unión postal, un año... 36'00  
 Anuario y comunicados á precios convencionales.— Pago anticipado

# La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador

**SECCION RELIGIOSA**

**SANTOS DEL DIA.**—*Abstinencia.*—Ss. Basilia y Anastasia, Eutiquio y Crescente mrs.  
**SANTOS DE MANANA.**—*Abstinencia.*—Ss. Toribio ob, Paterno y Fructuoso obs.

**Apostolado de la Oración**  
 INTENCION GENERAL PARA ABRIL  
 (Aprobada y bendecida por Su Santidad)

La integridad de la fe

**ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES**  
 Oh Jesús mió! por medio del corazón immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen; y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que nos guardemos con cuidado de cuanto daña á la integridad de nuestra fe.

**RESOLUCION APOSTOLICA**  
 No leer ni dejar leer libros ni revistas que defendan errores condenados.

**CORTE DE MARIA**  
 Hoy se hace la visita á la Asunción de Nra. Señora en la Catedral.

**Cultos para hoy**  
**CUARENTA HORAS.**—Terminan en la Iglesia de San Magin, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro menos cuarto á siete y media.

**Santa Iglesia Catedral**  
 A las diez, después del oficio, tendrá lugar la función de la Vera-cruz.  
 A las tres y media de la tarde, maitines solemnes y tinieblas.

**Iglesia del Carmen**  
 A las siete y media misa en el altar del Niño Jesús de Praga.  
 A las cinco y media de la tarde oficio de tinieblas, cantado.

**Cultos para mañana**  
**Santa Iglesia Catedral**  
 A las nueve y media oficio que celebrará el Pontifical S. E. I. el Sr. Arzobispo, y consagración de los Santos Oleos. Concluida la misa se pondrá el Señor en el Monumento. Después se cantarán Vísperas y concluidas el Sr. Arzobispo hará la ceremonia de lavar los pies á doce pobres.

Por la tarde, á las tres y media, empezará el coro, se cantarán maitines solemnes con los responsos. Luego el sermón del Mandato por el P. Arqués.

**Parroquia de la Santísima Trinidad**  
 A las ocho absolución Papal de la Cofradía de la Stma. Trinidad.  
 A las diez oficio propio del día.  
 Por la tarde, á las cuatro, canto de maitines.

**Parroquia de San Francisco**  
 A las nueve y media se celebrarán con toda solemnidad los oficios del día.  
 A las cuatro de la tarde Maitines y Laudes.

**Parroquia de San Juan Bautista**  
 A las diez oficio solemne, después del cual se llevará procesionalmente la sagrada Hostia al Monumento.  
 Por la tarde, á las cinco, oficio de tinieblas, cantándose las Lamentaciones y finalmente el Miserere.

A las nueve menos cuarto de la noche se rezará el santo Rosario, seguirá un punto de meditación, luego se cantará por la capilla del Sr. Roig el «O vos omnes» del maestro Cristóforo, seguirá la meditación y terminada se cantará á orquesta la «Gal-lias» de Gounod, luego el sermón por el Dr. D. Andrés Bru, finalizando con el «Stabat Mater» de Verdi.

**Iglesia del Sagrado Corazón**  
 A las ocho empezarán los divinos oficios. Se invita á todos los fieles á tomar parte en la Comunión.  
 Por la tarde, á las siete, Hora Santa.

**Iglesia del Carmen**  
 A las nueve y media misa solemne con Comunión general y terminada se organizará la procesión del Señor al Monumento.  
 Por la tarde, á las tres, solemne ceremonia del Lavatorio de los pies, con sermón.  
 A las seis oficio de tinieblas cantado.

**Iglesia de Santa Clara**  
 A las nueve oficio con ministros y procesión.  
 A las tres y media de la tarde maitines cantados.

**Iglesia de Jesús-Maria**  
 A las siete oficio del día.  
 A las ocho de la noche Hora Santa.

**Iglesia de la Beneficencia**  
 A las siete oficio solemne y Comunión general.

**Iglesia de San Lorenzo**  
 A las siete oficio y Comunión general del Gremio de labradores y demás.

**Beatas de Santo Domingo**  
 A las siete oficio solemne cantado por la Comunidad.

**Iglesia de las Descalzas**  
 A las siete y media oficio cantado por la Comunidad y Comunión general.  
 Por la tarde, á las cuatro y media, se cantarán las Horas.

**Dominicas de la Presentación**  
 A las siete y media oficio y Comunión general.  
 Por la tarde, á las seis, canto del «Stabat».

**Iglesia de San Pedro**  
 A las nueve oficio solemne, Comunión con plática por el Rdo. D. Juan Llorens, procesión y exposición del Santísimo Sacramento en el Monumento.  
 Por la tarde, á las cuatro, oficio de tinieblas.

**Iglesia del Hospital**  
 A las once oficio del día.  
**Hermanas Carmelitas de la Caridad.**—Huértanas.  
 A las siete oficio solemne.

Por la tarde, de seis á siete, tendrá lugar la Hora Santa, ejecutándose el responsorio «Tenebrae facta sunt», á cuatro voces, del maestro M. Hayn.

**Iglesia de la Universidad Pontificia**  
 A las siete y media oficio solemne.  
 A las cuatro y media oficio solemne canto de Maitines.

**Iglesia de Ntra. Sra. y Enseñanza**  
 A las ocho y media misa solemne.  
 Por la tarde, á las cinco oficio de tinieblas.  
 A las siete y media función del Apostolado de la Oración.

**Terciarias Descalzas del Carmen**  
 A las siete oficio solemne cantado por la Comunidad.  
 Por la tarde, á las seis, maitines y Miserere cantado.

**Iglesia de Nazareth**  
 A las siete empezarán los oficios, habrá Comunión general para los congregantes y señoras congregantas.

**Oblatas del Stmo. Redentor**  
 A las siete oficio solemne.  
**Iglesia de las HH. de los Pobres**  
 A las siete oficio del día.

**Carta de París**

Ayer se representó en el Senado una comedia, que consiguió enganar á muchos y que ha llevado falaces consuelos á multitud de personas bien intencionadas.

Me refiero á la enmienda Berger, votada por inmensa mayoría, 228 votos contra 68, y que, en la apariencia, da un golpe de muerte á la ley Briand, despejadora de los muertos, quitándole lo más nocivo de su veneno.

Aun con dicha enmienda, la ley guarda su carácter de iniquidad sancionando dos monstruosas injusticias: una, la de dar retroactividad á sus prescripciones, y otra, la de violar el Derecho común en materia sucesoria, anulando las herencias entre colaterales en los casos concretos en que se trate de mandas pías.

Pero en cambio, gracias á esa enmienda, se respetaba lo principal, que es la voluntad de los muertos, disponiendo que cualquiera que se incaute de bienes que respondan de funciones de misas, sea el Estado, sean las provincias, sean los Ayuntamientos, sean establecimientos públicos de Beneficencia, tenga la obligación ineludible de separar la parte de capital suficiente para responder de dicha carga, y después de convertirla en títulos nominativos, entregar éstos á las Sociedades de Socorros Mutuos fundadas por sacerdotes, las cuales asumirán el deber de asegurar la celebración de los sufragios pedidos por el testador.

Muchas, muchísimas consideraciones se ocurren sobre esa enmienda, tan justa á primera vista, y sobre las circunstancias que concurrían en su votación.

En primer lugar, hay que advertir que su autor, el Sr. Philippe Berger, es protestante, y que, por lo tanto, la presentó y la defendió desde su punto de vista, en términos poco menos que ofensivos para los católicos, á los que hizo observar, con insistencia, cuán grande era la generosidad de sus correligionarios hugonotes, y cuán vivo es, en los partidarios de la Iglesia reformada, el sentimiento de la justicia y el de la caridad.

En segundo lugar, es sospechoso el entusiasmo con que Briand, autor de la ley, acogió una proposición que echaba ésta por tierra en su parte esencial.

—Ahí tienen ustedes, señores de la derecha (tuvo la avilantez de gritar desde la tribuna), una reforma que quita á mi ley todo lo que en ella pudiese apenar á algunas almas; una reforma práctica, haccedera, plausible; por eso no han sido ustedes los que la han presentado, sino sus enemigos confesionales.

Injuria gratuita y hasta grosera; pues, como observó el Sr. de Lamarzelle desde su sitio, la enmienda se iba á aprobar precisamente por venir de los anticatólicos; pues si la derecha la llega á presentar, el Senado la hubiera rechazado y el Gobierno también.

En tercer lugar, debe crecer el recelo cuando á los aplausos del ministro de Cultos y de la Justicia, uno los suyos el presidente de la Comisión informadora, el secretario Vallé, exministro del Gabinete Combes.

—Me pediais, señores de la derecha—dijo aquel siniestro personaje—que os diese la seguridad de que se respetarían las voluntades de vuestros muertos; me complazco en dárosla, adhiriéndome plenamente á la enmienda del honorable Sr. Berger.  
 ¡Demasiadas flores! ¡No habrá escondido debajo de ellas algún áspid venenoso?  
 ¡Pues vaya si lo hay!

Todos esos desplantes de generosidad tenían por objeto dar jaque mate con la enmienda Berger á la enmienda Chaumié Poincaré.

Estos dos exministros del bloc, jurisconsultos de profesión, sublevándose contra las barbaridades jurídicas contenidas en la ley Briand, habían presentado otra enmienda que ofrecía grandísimas probabilidades de ser aceptada, y en la cual se contenía la verdadera, la única solución: la de que los que se incautasen de fondos afectos al cumplimiento de mandas pías, defiriesen al cumplimiento de éstas (dándoles, por supuesto el capital necesario) á «los ministros del culto que ejerzan su ministerio en virtud de la ley de 2 de enero de 1907.»

Eso era lo justo, lo leal, lo claro, lo decente, lo derecho.

Por eso no podía tolerarlo Briand, el cual persuadido á Poincaré y á Chaumié que la enmienda Berger era lo mismo «en el fondo.» Y los dos firmantes de la enmienda la retiraron, adhiriéndose á la de Berger, que dista mucho de ser lo mismo, tanto en el fondo como en la forma.

Los ministros del culto que ejercen el culto en las parroquias, son seres con existencia real y con reconocimiento legal. Los obispos y seglares están en comunión con ellos, y desde la ley de 2 de enero del año último el Estado se inclina, á lo menos de hecho, ante su ministerio sagrado, y no la pone cortapisas.

Nada, pues, se oponía á que se les confiase el cumplimiento de fundaciones de misas. En cambio, las Sociedades de socorros mutuos entre sacerdotes, embrionarias y casi casi hipotéticas todavía, no han obtenido aún el reconocimiento explícito y terminante de la autoridad eclesiástica, están pendientes de estudio y muy amenazadas de no existir nunca si el Gobierno se obstina en prohibirles que se sometan á la jerarquía. Eso Briand lo sabe mejor que nadie en el mundo, puesto que él es el que suscita todas esas dificultades; por lo tanto, al fingir tan gran entusiasmo por la solución Berger (que está en su mano el hacer abortar impidiendo la constitución de dichas Sociedades con sus exigencias draconianas) comete una perfidia más, añadida á todas las anteriores.

A los precedentes motivos de alarma hay que agregar otro más grave todavía.

Las Cámaras van á separarse de un momento á otro, para no reunirse hasta fines de mayo, después que hayan pasado las elecciones administrativas.

Modificando la enmienda Berger radicalmente la ley Briand, ésta tendrá que ser devuelta á la Cámara de diputados, la cual no podrá discutirla en su nueva forma hasta dentro del mes y medio, lo más pronto.  
 Como la ley despejadora de los muertos es impopularísima en el país, y muchos candidatos conservadores empezaban ya á explotarla en sus respectivos distritos, con no poco fruto, Briand, que es el más astuto y el más hipócrita de cuantos ministros ha producido esta tercera República, se

prepara así una excelente puerta de escape.

Durante todo el período electoral, los candidatos del bloc tapanán la boca á sus contrincantes de la derecha con la enmienda Berger, y dando de barato que la Cámara ratificará la reforma del Senado, preconizarán el espíritu conciliador del Gobierno, se harán lenguas de su magnanimidad y gritarán muy alto su respeto á la voluntad de los muertos.

Y pasadas las elecciones, el embusterísimo de Briand será el primero en influir en la Cámara para que ésta rechace la enmienda y restablezca el tiránico texto primitivo.  
 De suerte que los católicos, burlados y escarnciados una vez más, sólo podrán consolarse con la satisfacción platónica de que esta odiosa comedia, representada por Briand, equivale á la confesión explícita y terminante, hecha por el mismo, de que su ley es impopular y que el país la detesta.

**Boston ardiendo**

París, 13.—Despachos recibidos de Washington comunican que un horrible incendio amenaza destruir la ciudad de Boston.

Las primeras noticias son alarmantes. Han quedado destruidas trece Iglesias, dos bibliotecas, un hospital para niños, cinco escuelas, doce fábricas y trescientas casas particulares.

El pánico es enorme. Siguen recibiendo noticias del incendio de Boston.

Se inició el fuego en el arrabal de Chelsea.

Las pérdidas ascienden á muchos millones de dollars.

Como la mayoría de los edificios son de madera, el fuego se propaga rápidamente.

**LA SENTENCIA DE PILATOS**

Documento curioso

Lejos de nosotros dar por indudable la autenticidad del escrito que sigue, el cual, como es de ver por la simple lectura, ofrece no pocos puntos vulnerables á la crítica; pero se trata de un documento realmente curioso, sacado nada menos que del archivo de Simancas, cuya copia nos ha facilitado un querido amigo:

Dice así la copia:  
**Archivo general de Simancas.**—Negociado de Estado.—Legajo número 847.—El mismo legajo es de Roma el número 1.<sup>o</sup>

Copia de la sentencia que dió Pilatos contra Jesucristo Nuestro Señor, la cual se halló en la ciudad de Aguilera ó Aguila (Abruzos) por los años de 1580; entre las ruinas de un templo, donde se encontraron dos tubos de hierro, y en uno de ellos, escrita en pergamino con caracteres hebreos la siguiente carta, que se interpretó de esta manera:

En el año XVII de Tiberio César, Emperador Romano, y de todo el mundo Monarca Invictísimo; en la Alimpiada CXXI; edad XXIV, y de la creación del mundo, según el número y cuenta de los Hebreos, cuatro veces MXXLVII; de la propagación del Imperio Romano LXXIII; del rescate de la servidumbre de Babilonia el CDXCVII; siendo Cónsules del Pontífice Romano Luis y Murcio, y Procónsules del invicto Palatino: Gobernador público de Judea y Regente Gobernador de la ciudad de Jerusalén Flavio 4.<sup>o</sup>: su Presidente Gratísimo, Poncio Pilatos: Regente de la baja Galilea, Herodiano: Antipatriarca y Pontífice sumo Sacerdote Anás y Caifás: Maestro del Templo Ales Melo: Centurión de los Cónsules Romanos Raban Ambel, y de la ciudad de Jerusalén. Quinto Cornelio y Pompio Rufo, á los XXV de Marzo.

Yo Poncio Pilatos, representante del Imperio Romano en el Palacio de Larchi, nuestra residencia, juzgo, condeno, y sentencio á muerte á Jesús llamado Cristo Nazareno, de la turba de Galilea, hombre sedicioso, de la ley mosaica, contra el Emperador Tiberio César.  
 Determino y pronuncio en razón á lo expuesto, que sufra la muerte clavado en la Cruz á usanza de los reos, porque habiendo congregado muchos hombres ricos y pobres, y todos sediciosos, no ha cesado de mover tumultos en Galilea, fingiéndose y llamándose hijo de Dios y Rey de Israel, amenazando la ruina de Jerusalén y del sagrado Imperio, y negando el tributo al César; habiendo tenido el atrevimiento de entrar con palmas y en triunfo, acompañado de la turba como Rey dentro de la Ciudad de Jerusalén y en el templo sagrado.  
 Por lo tanto, mando á mi Centurión Quinto Cornelio, que conduzca públicamente por la Ciudad de Jerusalén á ese Jesucristo, amarrado y azotado, vistiéndole de púrpura y coronado de espinas punzantes y con la propia Cruz á cuestas, para que sirva de ejemplo á todos los malhechores, y que lleven con él á dos ladrones homicidas, y juntos los tres saldrán por la puerta llamada Giancarrota antoniana, irán hasta el monte llamado de los malvados, que se dice calvario, donde crucificado y muerto quede el cuerpo en la cruz; se le pondrá el siguiente letrero en tres lenguas Hebrea, Griega y Latina: en Hebreo: Jesu á los ilsesiden; en Griego: Jesus Nazarenos; en Latin: Jesus Nazarenus, Rex Judeorum, para que sirva de espectáculo y ejemplo á todos los criminales.  
 Mandamos asimismo, que ninguno de cualquier clase que sea, se atreva temerariamente á impedir esta justicia por nos mandada, administrada y seguida con todo rigor, según los decretos y leyes de los Romanos y Hebreos, bajo la pena en que incurren los que se rebelan contra el Imperio.  
 Confirmada fué esta sentencia por las doce tribus de Israel, Rabán, Daniel, Rabán segundo, Juan, Venisar, Barbás, Isabel, Presidán. Por el sumo Sacerdote, Rabán, Judas y Bancarralón; por los fariseos, Rolcán, Simón, Daniel, Braham, Mordayin, Montersesili. Por el Imperio y Presidente de Roma, Lucio Sistolio. Por los libres, Natán—Roetenán—Ansorto Silio, Notario Público del crimen.  
 La precitada sentencia es copia literalmente traducida de la que se halla escrita en italiano custodiada en el mencionado archivo de Simancas, la cual vino remitida de Italia á la Majestad de Felipe 2.<sup>o</sup>, por cuanto se encuentra entre los papeles más importantes de Roma, correspondientes á aquel glorioso Imperio.  
 Simancas, 13 de Septiembre de 1853.—José Ferrer de Conto.—Es copia.

sús llamado Cristo Nazareno, de la turba de Galilea, hombre sedicioso, de la ley mosaica, contra el Emperador Tiberio César.

Determino y pronuncio en razón á lo expuesto, que sufra la muerte clavado en la Cruz á usanza de los reos, porque habiendo congregado muchos hombres ricos y pobres, y todos sediciosos, no ha cesado de mover tumultos en Galilea, fingiéndose y llamándose hijo de Dios y Rey de Israel, amenazando la ruina de Jerusalén y del sagrado Imperio, y negando el tributo al César; habiendo tenido el atrevimiento de entrar con palmas y en triunfo, acompañado de la turba como Rey dentro de la Ciudad de Jerusalén y en el templo sagrado.

Por lo tanto, mando á mi Centurión Quinto Cornelio, que conduzca públicamente por la Ciudad de Jerusalén á ese Jesucristo, amarrado y azotado, vistiéndole de púrpura y coronado de espinas punzantes y con la propia Cruz á cuestas, para que sirva de ejemplo á todos los malhechores, y que lleven con él á dos ladrones homicidas, y juntos los tres saldrán por la puerta llamada Giancarrota antoniana, irán hasta el monte llamado de los malvados, que se dice calvario, donde crucificado y muerto quede el cuerpo en la cruz; se le pondrá el siguiente letrero en tres lenguas Hebrea, Griega y Latina: en Hebreo: Jesu á los ilsesiden; en Griego: Jesus Nazarenos; en Latin: Jesus Nazarenus, Rex Judeorum, para que sirva de espectáculo y ejemplo á todos los criminales.

Mandamos asimismo, que ninguno de cualquier clase que sea, se atreva temerariamente á impedir esta justicia por nos mandada, administrada y seguida con todo rigor, según los decretos y leyes de los Romanos y Hebreos, bajo la pena en que incurren los que se rebelan contra el Imperio.

Confirmada fué esta sentencia por las doce tribus de Israel, Rabán, Daniel, Rabán segundo, Juan, Venisar, Barbás, Isabel, Presidán. Por el sumo Sacerdote, Rabán, Judas y Bancarralón; por los fariseos, Rolcán, Simón, Daniel, Braham, Mordayin, Montersesili. Por el Imperio y Presidente de Roma, Lucio Sistolio. Por los libres, Natán—Roetenán—Ansorto Silio, Notario Público del crimen.

La precitada sentencia es copia literalmente traducida de la que se halla escrita en italiano custodiada en el mencionado archivo de Simancas, la cual vino remitida de Italia á la Majestad de Felipe 2.<sup>o</sup>, por cuanto se encuentra entre los papeles más importantes de Roma, correspondientes á aquel glorioso Imperio.

Simancas, 13 de Septiembre de 1853.—José Ferrer de Conto.—Es copia.

**Los penales en España**

De las 25 prisiones alicitivas que existen en España, una fué castillo feudal; una, cocina; ocho, conventos; cinco, cuarteles; dos, fortalezas; una, hospital; tres, oficinas; ó almacén; una, taller, y solamente un presidio de arsenal y otra prisión celular.

Por la fecha de construcción, cinco son anteriores al siglo XVII; dos fueron construidas en dicho siglo; una en el XVIII; cinco en el XIX, y de doce se ignora la época de la construcción.

Tienen «medianería» con otros edificios 2; y sólo 15 están independientes, debiendo estarlo todos por razones de higiene, moralidad y seguridad.

Tienen «dormitorios en común» 20; celda, una solamente; dormitorio, cámaras, celdas, tres, y carecen de dormitorios y de celdas, dos.

Hay seis en mal estado de conservación, y una está ruinosa.

Sólo tienen buenas condiciones de «seguridad» 14, mientras 4 son de condiciones deficientes y 8, nada menos, son malas.  
 Finalmente, carecen de «condiciones higiénicas», 9; de «capacidad» suficiente, 9; de talleres, 12; y de escuelas, 14.  
 (De una estadística del Dr. Valdés).

## Por la sana cultura

La «Federación de Asociaciones» ha dirigido á los señores Maestros del Arzobispado la siguiente carta, que con sumo gusto reproducimos:

Muy respetable señor nuestro: Esta Federación, en cumplimiento de su deber, y creyendo prestar, con ello, un verdadero servicio á V. y á sus educandos, se permite llamar su ilustrada atención sobre el Catálogo que, bajo sugestivo epígrafe Voz de alerta, ha publicado recientemente el editor y librero de Madrid, D. Saturnino Calleja.

En dicho documento se anuncian libros abominables; novelas que ofenden el pudor y las buenas costumbres; obras cuya lectura está vedada á los Católicos, porque contienen ataques, más ó menos insidiosos ó descarados, á los dogmas y á la moral cristiana.

Hace tiempo que la mencionada casa editorial es objeto de prevenciones, y aún de censuras harto justificadas, por la índole dudosa de los impresos que dedica á la infancia, y de que, con pretexto de difundir la ilustración, ha inundado escuelas y hogares. Unas, con pretensión de didácticas, otras á título de cuentos morales ó de juguetes instructivos, las tales, obrillas, en general poco ejemplares, suelen no resultar infantiles sino por lo insulsas y mal pergeñadas.

Lo peor del caso es que, entre semejante cizaña, se ha venido mezclando algunos granos de legítimo candeal, para los que se ha obtenido, y que ostentan, la aprobación de la Iglesia. Y decimos que esto es lo peor, porque, con tan honrado pabellón, es más fácil encubrir toda pestilente mercancía de contrabando.

Ahora, en el Catálogo de referencia, se ofrece ya á lectores de todas edades, pasto intelectual francamente ponzoñoso; pero se hace todavía con cierta cautela, exhibiéndolo al lado del sano; en confusión que será casual, pero que parece artura, y que, de todos modos, induce á los poco avisados á tragar indistintamente el pan que nutre y el tóxico que mata.

La voz de alerta, pues, la da esta Federación, á los padres de familia y á los dignos señores Profesores y Profesoras de toda la Archidiócesis, encareciéndoles, que nieguen su confianza á un centro que, de hecho, la puede defraudar, en razón á la temeridad sectaria con que mide con el mismo rasero el bien y el mal.

Debemos aconsejar á todos que se alejen de él y le cierren en absoluto su bolsillo, medio el más eficaz, sin duda alguna, de combatir el odioso comercio. Y cuenta que lo que decimos de ese establecimiento, lo decimos de tantos otros como, quizás con menos éxito y resonancia, siguen sus huellas.

Por fortuna no faltan editores en cuyos negocios preside un criterio menos ecléctico, y que no osan hacerlos con la ruina espiritual del prójimo. A estos se debe acudir, mas en el caso de que, por algún motivo atendible, tengan que hacerse adquisiciones en librerías como las que denunciamos, sea sólo de obras que conste bien haberse publicado con permiso de la Autoridad Eclesiástica.

La Federación aprovecha con sumo gusto esta oportunidad para ofrecerse á V., y aún para solicitar su valioso concurso, en el vasto campo de la acción social á la que consagra sus tareas; y en su nombre, y al dirigir á V. estas líneas, por acuerdo unánime de su Comisión Central Directiva, tienen el honor de declararse de V. atentos y seguros servidores.—El Presidente, Fernando de Querol; El Secretario, Antonio Elias y Bugadé.

## INFORMACION

**Congregación de la Purísima Sangre de N. S. Jesucristo**  
Esta Ilustre y Venerable Congregación, cumpliendo con lo dispuesto en sus estatutos pone de manifiesto las siguientes prescripciones:

1.ª Se recuerda á los señores Congregantes la obligación reglamentaria de asistir á las funciones de Jueves y Viernes santo, que con toda solemnidad se celebrarán en la iglesia de la Congregación, á las siete de la mañana de cada uno de dichos días, suplicándoles por encargo del señor Prefecto tengan la bondad de depositar su óbolo en la mesa petitoria que para sufragar los gastos de dichas funciones habrá en la iglesia.

2.ª Se encarga á los Congregantes la puntual asistencia á la procesión general de la Congregación, y en caso de que no puedan concurrir personalmente, hacerse sustituir, á fin de que la Asociación cumpla religiosamente uno de los fines para que fué instituida y viene practicando desde remotos tiempos, á cuyo efecto observarán las siguientes disposiciones:

I. Los Congregantes concurrirán con la debida anticipación á la iglesia para que en el acto de ser llamados por su número, reciban el hacha y se coloquen en el puesto que les corresponda, debiendo volver el hacha sobrante y la papeleta en el acto de entrar la procesión en la iglesia, ó á lo más tarde al día siguiente antes del mediodía y de no verificarlo así, la Junta procederá á lo que haya lugar.

II. No será admitida ninguna persona á la procesión del Viernes santo con vesta y capuz, que no sea Congregante ó sustituya uno de estos, á cuyo fin deberán usar el escudo, cuyo modelo tiene adoptado la Asociación, exceptuando solamente los individuos que llevan improperios.

III. Al entrar en la iglesia todos los Congregantes ó sustitutos se quitarán el capuz y permanecerán descubiertos hasta el momento de ocupar el puesto que les corresponda en la procesión.

IV. Al salir y durante el curso de la misma, observarán todo el recogimiento debido á tan religioso acto, y para dar más respetabilidad al mismo, si el tiempo lo permite, llevarán suelta la cola de la vesta de cuyo cumplimiento cuidarán los arregladores nombrados al efecto.

V. Con el fin de no interceptar la puerta de entrada á la iglesia, mientras regrese la procesión, los señores Congregantes á medida que vayan entrando por la puerta de la Plaza del Rey se servirán salir por la calle de Nazareth, después de entregado el cartón y el resto del hacha sobrante.

VI. Siempre que por alguna circunstancia durante el curso de la procesión fuese necesario á juicio de los arregladores revisar alguna papeleta de las hachas de los señores Congregantes, vendrán estos obligados á facilitarla sin que medie en ello protesta alguna por parte del interesado.

Los señores arregladores darán conocimiento en la primera sesión que celebre la Junta directiva, de las faltas que se hayan cometido, para proceder á lo que haya lugar.

Tarragona, 15 Abril 1908.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Francisco Casas.

## Audiencia provincial

Ayer empezó el juicio por jurados de la causa procedente del Juzgado de Gandesa, por asesinato, contra José Antonio Laporta Clua.

Se trata de una serie de hechos verdaderamente excepcionales.

En el pueblo de Corbera fué asesinado el año 1895 un individuo llamado Pedro Camps Pons, en el momento en que iba de ronda con otros individuos.

Poco rato antes habíase suscitado una disputa entre los de la ronda y José Bosque Clua, el cual se retiró molesto porque no se le había permitido que tocara la guitarra.

Al caer mortalmente herido el Pedro Camps, que vivió algunos días, sus compañeros estuvieron contestes en que el matador había sido Bosque Clua, cuyas facciones pudieron reconocer á la luz del fognazo.

Se instruyó causa y el jurado dictó veredicto de inculpabilidad contra el presunto autor, pero vino la Sala y acordó revisión de juicio por nuevo jurado.

En este intervalo fué robada la caja de caudales del Ayuntamiento de Corbera, cuyo hecho se atribuyó á José Antonio Laporta y otro individuo, declarando éste que el Laporta hablaba manifestado ser autor del asesinato del Camps.

En virtud de este nuevo giro se instruyó causa contra el que ayer se sentó en el banquillo y púsose en libertad al procesado Bosque.

Este es el hecho que debe decidirse en la vista que empezó ayer en la Audiencia.

Pero es el caso que el repetido Laporta niega que se confesara autor del mencionado asesinato, y el que le atribuyó dichas manifestaciones añadió que lo dijo sin fundamento y únicamente por vengarse de la acusación que se había dirigido contra él de ser autor del referido robo.

Esto no obstante, el Laporta cayó á lo que parece en algunas contradicciones, por lo que el teniente fiscal Sr. Emo continuó acusándole de ser autor del crimen consabido.

Por su parte el defensor Sr. Olivé negó que su patrocinado tuviese ninguna participación en el hecho de autos, pero que en el caso de considerarse autor se tuviera en cuenta que no había tenido intención de causar un daño de tanta importancia.

Hoy terminará este juicio, que ha lla-

mado con justicia la atención de cuantas personas tienen del mismo noticia.

Para el Lavatorio de los pies, que tendrá lugar en la Catedral en la función de mañana, han sido designados los pobres D. Cristóbal Blay Samora, de Poboleda; D. Juan Martínez Olivé, D. Antonio Ventura Pobill, D. Remón Ferré Demenech, D. Francisco Brunet Montagué, D. Agustín Donato Bové, D. José Cañellas Segura, D. Tiburcio Molinero Gil y cuatro asilados en las Hermanitas de los pobres, á cada uno de los cuales serán entregadas, siguiendo tradicional costumbre, las prendas de un vestido y dos monedas de cinco pesetas.

La Tesorería de Hacienda ha dispuesto para hoy los pagos siguientes:

Ayuntamiento de la capital, 10.577'44 pesetas.  
El mismo, 11.619'22.  
D. Inocente Descoy, 1.500.  
D. Pablo Veciana Papiol, 1.500.

En los escaparates de las confiterías se ven elegantes y sabrosas monas, precursoras de la festividad de Pascua de Resurrección.

En la función mensual de la Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen que tuvo lugar el domingo por la tarde, en la iglesia de Carmelitas, salieron agraciados con los escapularios los Sres. D. Juan Piñes Figueras, D. Juan Roca Olivé, D.ª Dolores Balcells Dalmau y D.ª María Rebull Palomí.

Han sido nombrados notarios de Reus D. José Loperena, que residía en La Seiva, y D. Joaquín Mata.

Hoy corresponde el juicio de exenciones y revisión de expedientes ante la Comisión mixta de reclutamiento de los mozos de Corbera, Fatarella, Flix, Gandesa, Horta y Miravet.

El día del Viernes Santo á las cinco y media de la tarde, en la iglesia de las MM. Descalzas se celebrará una devota función religiosa dedicada á la Santísima Virgen María, que consistirá en visitar nueve cruces en memoria de las nueve principales penas de su amarga Soledad; habrá sermón de este mismo misterio, que está á cargo del Rdo. don Juan Ros, capellán de las Hermanitas de los pobres, y terminará la función cantándose por la Rda. Comunidad unas tiernas letrillas de la misma Soledad.

## Leemos en El Correo Catalán:

«Cumplimentando los acuerdos tomados en el meeting de protesta celebrado el domingo por la mañana en el teatro Tivoli contra el proyecto municipal de escuelas neutras, el catedrático Sr. Fábregas que lo presidió, acompañado de algunos de los vice-presidentes y de la Comisión organizadora, pasaron seguidamente al Palacio episcopal para dar cuenta de las conclusiones acordadas al Emmo. señor Cardenal, quien en unión del Ob. sup. auxiliar Dr. Cortés los recibió, congratulándose ambos del éxito del acto.

La misma Comisión estuvo ayer en la Alcaldía para hacer entrega de las conclusiones al señor Alcalde, habiéndose hecho cargo de ellas el secretario particular por ausencia del Sr. Bastardas. Luego se dirigieron al Gobierno civil, donde entregaron otra copia al Gobernador interino.

El meeting del domingo próximo contra las escuelas neutras se celebrará á las diez y media en punto de la mañana, para que á él puedan asistir cómodamente los vecinos de los pueblos agregados, en cuyas barriadas ha despertado gran entusiasmo dicho meeting.

La Comisión ejecutiva está gestionando que pueda disponer el domingo del Frontón Condal.

Se halla vacante la plaza de secretario del Municipio de Prades, habiéndose fijado un plazo de 15 días para presentación de solicitudes documentadas.

En telegrama urgente nos comunicó ayer el Sr. Mencheta que ha sido nombrado comisario general de la policía de Barcelona, el actual fiscal de aquella Audiencia Sr. Diaz Guizarro.

Nombramientos hechos por el Rectorado en virtud de oposición:

D. Narciso Aloguin, para Pinell; don Julio Carceller, para Villalba; D. Manuel Cantarell, para Rasquera; D. José Montserrat, para Ascó; D. Antonio Borrell, para Porrera, y D. Juan Bautista Tarrida, para García.

Telegrafía del Ferrol que fuera del puerto naufragó una lancha de pesca, habiendo perecido los marineros que la tripulaban que dejan á sus familias en la miseria.

El ministro de Marina se muestra propicio á enviar el 1.º de mayo un buque de guerra á Santander para que represente á la Armada en las fiestas que se celebrarán en aquella capital, patria de Daoiz y Velarde, con motivo del centenario del 2 de mayo de 1808.

Al dar cuenta ayer de cierta visita hecha por un señor inspector de policía, con motivo de la desaparición de una joven, dijimos, porque así se nos había asegurado, que el aludido funcionario no se había presentado con toda la corrección que el caso requería; pero hoy, enterados de que se trata del digno jefe de policía de esta provincia cuya exquisita corrección en sus actos oficiales reconocemos, nos apresuramos á rectificar aquel concepto por si ha podido molestarle.

Dice un periódico barcelonés que al ingresar nuevamente en la cárcel de la calle de Amalia, el sábado por la noche María Queraltó, después de haber asistido á la vista de la Audiencia, fué notado por las monjas que cuidan de la procesada un visible estado nervioso.

A las monjas les llamó esto la atención, y presentando que la madre de Rull pudiera atentar contra su vida, procedieron á practicar un minucioso registro en las ropas de aquella.

El registro dió por resultado el hallazgo de una larga aguja que la procesada escondía.

Las monjas acosaron á preguntas á María Queraltó y después de grandes asedios declaró la madre de Rull que tenía el propósito de abrirse una vena de la mano con la aguja y acabar de una vez con su vida.

Las monjas pusieron inmediatamente en conocimiento del director de la cárcel lo ocurrido, y éste se trasladó al domicilio del presidente de la Audiencia enterando así á la superior autoridad.

Por orden del director de la cárcel le han colocado vigilantes de vista á la procesada á fin de impedir que ésta intente de nuevo contra su vida.

Telegrafía de Bilbao que una brigada de obreros ha salido de aquella capital para reparar la línea telegráfica entre Bilbao y Miranda, que se cortó á causa del temporal, por lo que estaba interrumpido el servicio desde hace dos días.

Al pasar un tren de viajeros entre las estaciones de Durango y Zumárraga se desprendió sobre la vía enorme cantidad de tierra, á causa de la lluvia.

Los pasajeros tienen que hacer trasbordo.

Ha quedado satisfactoriamente solucionada la huelga que venían sosteniendo los obreros laurilleros de Reus. Anteayer reanudaron el trabajo.

Bonita y potente Máquina parlante por 50 pesetas. Se regalan con el aparato 4 discos. Reiogeria Rigau. Bajada de Misericordia 14.

## Escriben de Tortosa:

«Han sido aprobadas por el Gobierno las modificaciones que solicitó la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro, en el proyecto oficial de las obras del canal de la izquierda, y en breve se procederá por el Ingeniero Inspector al replanteo de la 1.ª sección entre el Azud de Cherta y Tortosa, comenzándose acto seguido á incoar el expediente de expropiación en dicho trozo. El de la 2.ª sección se halla muy adelantado en su tramitación y tenemos noticia de que antes de fin de Mayo podrán impulsarse con actividad los trabajos ya comenzados.»

Ha despertado gran entusiasmo entre todos los carlistas la celebración de la fiesta del «Aplec del Remey», á la que se asegura asistirán muchos representantes.

El comandante general de somatenes D. Manuel Ruiz Rañoy y los vocales señores marqués de Marianao y Franch, están estudiando la manera en que el Instituto pueda aspirar á unos de los premios Nobel.

Se ha dispuesto que por el parque regional de artillería de Barcelona se remitan 40.000 cartuchos de guerra Mauser al regimiento infantería de Luchana, de guarnición en nuestra ciudad.

Dicen de Bilbao que de la corona de la Virgen de Bermeo ha sido robado un brillante que era un legado hecho por un caballero bilbaino.

## EL PROCESO RULL

El veredicto del jurado, que se hizo público cerca de media noche, fué de culpabilidad para todos los individuos de la familia Rull y también para Trilla, Trigueros y Burguet, éste únicamente en lo que se refiere á la estafa.

Para Perelló y Perals el fallo del jurado fué de inculpabilidad.

Este resultado produjo enorme sensación en el numeroso público que llenaba las dependencias de la Audiencia y las calles contiguas.

Eran ya más de las dos de la mañana cuando la Sala retiróse para dictar sentencia, que se hizo pública á las cuatro y media.

En su virtud se imponen las siguientes penas:

A Juan Rull pena de muerte por cada uno de los cinco delitos de atentado: 14 años 8 meses y 1 día por otro delito de atentado, y 1 año 8 meses y 21 días por el delito de estafa.

A María Queraltó, pena de muerte por un delito de atentado; 14 años 8 meses y 1 día por cada uno de otros cuatro delitos de la misma índole, y 6 años y 1 día de prisión mayor por otro.

A Hermenegildo Rull, pena de muerte por un delito de atentado; 14 años 8 meses y 1 día por cada uno de otros cuatro delitos de igual especie, y 6 años y 1 día de prisión mayor por otro.

A José Rull, 17 años 4 meses y 1 día. A Amadeo Trilla, 17 años 4 meses y 1 día por un delito y 14 años 8 meses y 1 día por otro.

A Trigueros 14 años 8 meses y 1 día. Y á Burguet 4 meses y 1 día de arresto mayor por el delito de estafa.

En cuanto á Perelló y Perals, el tribunal ordenó su libertad inmediata por haber sido absolutorio el fallo sobre ellos recaído, y también decretó la libertad de Burguet por haberle servido de abono el tiempo que ha llevado en la cárcel.

Antes de abandonar la Audiencia, oímos asegurar que recientemente han tratado de atentar contra su vida María Queraltó y Hermenegildo Rull. Y que á Juan Rull se le había encontrado una cuerda hecha con trapos escondida entre el colchon.

También se afirmaba que la policía practicaba diligencias en méritos de haber declarado una mujer que había sido amiga de Juan Rull y que por mandato de éste había colocado varias bombas. Relacionado con este asunto, se decía que la tal mujer no gozaba del pleno uso de sus facultades.

## La Cohort española al peu de la creu

Et milites sedentes servabant eum. His soldats asseguts lo guardaban. S. Mat. 27. 30.

Allá al llunyt en los confines del que fou imperi romá, en unas molt hermosas terras s'hi alsaba en altre temps una ciutat de la que avuy día boy no'n queda més que sas maledicas ruinas. Edificada en la caiguda de una serra, s' trababa rodejada de totas aquellas circunstancies y condiciones que podían contribuir á embel·lirla y ferla un siti de ameno plaher, cual debía ésser la Señora de'ls pobles com la anomená Jeremias en son desconsol. Eva la antiga Jebú, la celebre Jerusalem, septre feya poch dels nets de Salomó, y convertida en la ocasió de que us parlo en esclava del Senyor de Roma; puig que no deixaban de ésser cadenas, per més que fossin d'or, las que fermaban lo coll de'ls vástags de Israel á las rodas del carro de Tiberi.

En ella estaba'l Temple del Dev·vin, en ella hab·taban los Reys y sacrificaban los Pontífices; y sobre d'ella pitoraban los Profetas. Com los cedres que s'aixecan en lo Libano y'ls xiprés plantats en la montanya de Sió, aixis sobrepujaba a les demés ciutats en grandesa y en poder; y s' distingia de totas ellas per sa gallardia y hermosura com les palmeres de Cadésch, y les rosetes de Jericó y'ls Oliviers de'ls camps y'ls plátanos nascuts bora l'aigua, s' distingien sens dupte de'ls demés arbres y flors. Lo seu nom y fama s'estengueren per tot arreu com s'escampa al llunyt lo flairant olor del cinamomo y'ls seus perfums del balsam y la mirra. Estesa com les rames del terebinto, abrigaba dins sos murs, una població més numerosa que'ls abundants gatolls dels céps. Si hi arribaba la marinada, era després de atravesar mil boscos que l'hi donaban sos aromas en cambi de'ls petons que feya a sas fullas. La tramontana templaba sos vigors en las concas de la Montanya de Visió, abans de deixarli sentir sa feresa y son bramit. Y hasta'l sol, al veurer sa cara en las planchás d'or que formaban la teulada del santuari, no gosaba á calentarla en demasia.

Prop d'ella, y en la part de sol ponent, n'hi ha un petit turó, un roch millor dit, puig que no arriba a ésser montanya. Es una pedra pelada y seca destinada en aquell temps, com a hoch de las ejecuciones capitals. Aixó autorisaba lo dit del poble que la anomenaba Montanya de la calabera, d'hon vuy día l'hi ve lo nom de Calvari. No se hi troba en ella cap fonteta y hasta ni las fatigolas hi volan creixer; sols alguna que altra argilaga brota feutivament en los forats de la roca. Las aurenetas y mixons pasan per sobre d'ella escapats; los vents l'asotant sens pietat; y lo terreno herm y asedegat que a son peu s'estén l'hi donan un aspecte frestech y espahordidor. No sembla sino que Deu ha volgut donar un tal semblant a'ls lloch's hont la justicia ompla son més tremeit de'ber.

Un jorn, la mes de divuit cents anys, la vigilia del Grant Disapte, tres condemnats penjaban de llurs creus en aquell lloch. Tots estaban d'esquena a'ls muradals de la ciutat, y'ls dos de las botas tenian llurs creus clavadas algun's passas mes abant y un, xich giradas de costat, de manera que's veian tots tres, los uns a'ls altres. Sobre la creu del mitj, aguantat ab un clau n'hi ha un tros de pergami ab molts gargots; que al que apár, se denan l'legir: *Jesús Nazareno Rey de ls Jueus*. Mes ab bona fe, que no se l'hi veian d'altras reyal's insignias que una corona d'esbarsers; Mes... mireu-se'l bé... mitj y en sos ulls cuberts ab una crosta de pols y sench, sas mans y abert's per los ciaus, sa front llaurada pens per las espinas, sa espatlla trencada pe'ls asots; a pesar de la amoratada blabor de sas venas y'l trancat color de sa cara; veuren una caballera daurada y llustrosa a pesar de la pols que la cobra, en sos ulls descubriren una mirada compassiva y penetrant, en sos llabís observaren un dols somriure; los cortons agraciats de sa figura us admiran, las pronuncias y



